



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Programa Tras Patio		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Desarrollo Económico Av Solidaridad NO. 249 Colonia Huizachera Municipio de Yautepéc Morelos.		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Desarrollo Económico		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguno		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Ciudadanía en General		
Medio de presentación del trámite o servicio.	(Correo, Presencial o telefónico)		
Horario de Atención al público.	8 AM a 3PM		
Plazo oficial máximo de resolución	Sujetos a las reglas de operación y convenio que se emita		
Vigencia.	No aplica		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Instalaciones encaladas paredes y suelo		
2	Desnivel de suelo 3 cm		
3	Lavar el suelo con creolina		
4	Bebedores y comederos limpios y separados		
5	Bebedores que sean de chupón		
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:1	
No aplica		No aplica	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con los requisitos			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Ley orgánica municipal			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal No Relección No. 61 Barrio de San Juan			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento de Yauteppec, 2022-2024

físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.